

# Orden de Compra



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0778054000  
E-SYSTE CAPACITACION SA  
TUCAPEL JIMENEZ N°40  
Santiago RM  
CHILE

## Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000006965	01/12/2021		1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Capacitación "Estrategias de autocuidado y hábitos saludables en el trabajo". Período: 21/12/2020 al 30/12/2020. CDP 52163. RES. 245 DE 11/01/2021. OTIC 750423	EX1032(032)	1.00UN	240,000.00	240,000	G722
------	---	-------------	--------	------------	---------	------

**Total Programa** 240,000

**Total Art** 86111604-01 240,000

**Impt Total Ped** 240,000

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO  
CURSO DE CAPACITACION QUE  
INDICA.**

**SANTIAGO, 11/01/21 - 245**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981 del Ministerio de Educación; la ley N° 19.518; ; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año ; y las Resoluciones N°7 y N°8 de 2019, ambas de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile, mediante Resolución Exenta N°1045 de 12 de marzo de 2020, aprobó el contrato de servicios de gestión y administración de su Plan de Capacitación con el OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma, RUT N°74.252.300-4, acorde a las condiciones establecidas en las bases de licitación aprobadas mediante la Resolución Exenta N°8639 de 11 de diciembre de 2019, cuyos antecedentes se encuentran publicados en el ID 5067-235-LQ19, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

b) Que, según consta en Orden de Compra N°740590, enviada por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma, se contrató los siguientes servicios de capacitación:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
52161	750421	77.805.400-0	Prevención del estrés laboral y técnicas de autocuidado. Período: 21/12/2020 al 30/12/2020	\$1.560.000.	\$360.000
52163	750423	77.805.400-0	Estrategias de autocuidado y hábitos saludables en el trabajo Período: 21/12/2020 al 30/12/2020	\$1.440.000	\$240.000.
<b>Total</b>					<b>\$600.000</b>

c) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumido directamente por la Universidad, el que asciende a \$600.000.

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó las solicitudes Peoplesoft N° 52161 y N° 52163, de fecha 21 de diciembre de 2020, que dan cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

e) Que las referidas capacitaciones se encuentran prestando de manera conforme, en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad.

f) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

**RESUELVO:**

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a Esyste Capacitación S.A, RUT N° 77.805.400-0.
2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

  
  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

Distribución:

1. **DISTRIBUCIÓN**
  1. Contraloría Universitaria
  1. Dirección Jurídica
  1. Departamento de Finanzas y Tesorería
  1. Unidad de Adquisiciones
  1. Oficina de Partes
  1. Archivo Central
- HR N°818 ID N°52161 - 52163